

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MORAL DE SAYAGO

Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en el art. 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2015, conforme al siguiente resumen:

Ingresos

Capítulo	Concepto	Importe
1	Impuestos directos	134.500,00
2	Impuestos indirectos	2.000,00
3	Tasas y otros ingresos	162.600,00
4	Transferencias corrientes	90.160,00
<i>Total presupuesto de ingresos</i>		<i>389.260,00</i>

Gastos

Capítulo	Concepto	Importe
1	Gastos de personal	42.500,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	119.250,00
3	Gastos financieros	200,00
4	Transferencias corrientes	7.900,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	500,00
6	Inversiones reales	80.050,00
<i>Total presupuesto de gastos</i>		<i>250.400,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, asimismo se publica seguidamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

- *Personal funcionario:*

- Denominación de la Plaza: Secretaría-Intervención.
- Número de Plazas: 1.
- Escala de Habilitación Nacional.
- Subescala: Secretaría-Intervención.
- Grupo: A1/A2. Agrupada con el municipio de Moralina y Luelmo.

- *Personal laboral:*

- Encargada del comedor social (1).

R-201500032

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción según el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Moral de Sayago, 26 de diciembre de 2014.-El Alcalde.

R-201500032